



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 24 MAY 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0018926/2011, por el cual el Director del Departamento DISEÑO solicita autorización para el dictado del Curso "DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN PARA EL MECANIZADO"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN a fs 05 vta;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 - T - 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado del Curso "DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN PARA EL MECANIZADO", de 20 (veinte) horas de duración sin evaluación final.

Art. 2º.- Designar como disertante al Ing. Roberto Fernando SANCHEZ.

Art. 3º.- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

Art. 4º.- Autorizar el cobro del arancel por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$450,00) para el público en general y de PESOS TRESCIENTOS C/00/100 (\$300,00) para los estudiantes de la Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- Designar como Responsable Académico y administrador de los fondos al Ing. Alberto CASTELLANO.

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7º).- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso el informe Académico.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000639 -T-2011.-



ANEXO I

TEMARIO

1) Definiciones:

Necesidad de los dispositivos - Dispositivos estándares y especiales - Ventajas - Ejecución modular - Clasificación - Aspectos técnicos y económicos - Campos de aplicación.

2) La localización:

Grados de libertad - Restricciones - Localización primaria, secundaria, terciaria - Superficies de referencia: Plana, cilíndrica; cónica, esférica, exterior e interior - Apoyos puntuales y extendidos - Apoyos auxiliares - Antivibradores - Tolerancias de los localizadores.

3) La sujeción:

Elección de las zonas de apriete - Deformaciones admisibles - Fuerza necesaria - Mecanismos sujetadores: Mordazas, bridas, palancas, excéntricos, otros. - Sujeción plana y concéntrica, Interior y exterior - Accionamiento manual, automático, simultáneo y secuencial - hidráulicos y neumáticos.

4) Recomendaciones para el diseño:

Los procesos de mecanizado - Fase, sub-fase - Operación de torneado, fresado, y perforado, roscado, escariado etc. - Recolección de la información, la pieza, las operaciones, el equipamiento, el personal, los recursos, etc. - Diseño para operaciones unitarias en Máquinas Convencionales, para operaciones múltiples en Centros de Mecanizado, en Máquinas Especiales y Líneas Transfer.

5) Documentación técnica:

Etapas del proyecto - Croquizado - Plano de conjunto - Disposición de Herramientas - Vinculación con la máquina - Componentes comerciales - Indicaciones para el montaje - Rotulación - Lista de materiales - Despiece y dibujo de detalles.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba